

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/315/2015/I	AYUNTAMIENTO DE ACULTZINGO	02 DE FEBRERO DE 2016	Se le requiere a la parte promovente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este Instituto si la información que le fue remitida por el sujeto obligado en fecha veintinueve de abril de dos mil quince, satisface su solicitud, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutivo tercero inciso b) del fallo emitido en el expediente al rubro citado.
2	IVAI-REV/1204/2014/III Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA	03 DE FEBRERO DE 2016	Requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este Instituto si la información que le es remitida, satisface su solicitud, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada.
3	IVAI-REV/974/2015/II	AYUNTAMIENTO DE ZONGOLICA	02 DE FEBRERO DE 2016	Requiriéndose Al sujeto obligado para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento a la resolución
4	IVAI-REV/98/2015/III	AYUNTAMIENTO DE TOTUTLA	02 DE FEBRERO DE 2016	Requiriéndose Al sujeto obligado para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento a la resolución

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

5	IVAI-REV/1377/2015/III	ORGANISMO PUBLICO LOCAL ELECTORAL	02 DE FEBRERO DE 2016	ÚNICO. Se regulariza el presente procedimiento para el efecto de no tener por autorizada la divulgación de los datos personales de la solicitante en la publicación que se realice de la resolución dictada en el expediente al rubro citado, toda vez que el signante del correo electrónico en cita, no tiene personalidad en el recurso al rubro citado.
6	IVAI-REV/1021/2015/I	AYUNTAMIENTO DE CHICONAMEL	02 DE FEBRERO DE 2015	Del análisis de las constancias de autos y de la resolución emitida en el expediente al rubro citado, se advierte que el ente obligado cumplió de manera parcial al tratar de justificar la inexistencia de la información del periodo dos mil once al dos mil trece, sin embargo omite adjuntar el acta de entrega de recepción; además le falta proporcionar la información solicitada de dos mil siete a dos mil diez, así como su comprobante de sueldo generado en el mes anterior a la solicitud de ellos, y de los titulares de dos mil catorce y dos mil quince; del aginaldo que recibió en dos mil catorce; aunado a ello no se pronuncia respecto a si tiene el apoyo de las autoridades a las que está subordinado, y si recibió solicitudes por escrito en sus oficinas; por lo tanto, se le requiere para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.
7	IVAI-REV/400/2015/I Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	02 DE FEBRERO DE 2016	Se tiene al Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz , dando cumplimiento al fallo pronunciado el veintidós de abril de dos mil quince .
8	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/733/2015/I	PODER LEGISLATIVO	ACUERDO DE 2 DE FEBRERO DE 2016	I. Agréguese al expediente la constancia de cuenta. II. Por cuanto hace a las manifestaciones del recurrente, dígamele que éste instituto actuó en términos de lo previsto en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 12 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y siguiendo el principio de derecho de que la autoridad solo puede hacer lo que la ley le permite, contenido en el artículo 16 Constitucional.
9	IVAI-REV/799/2015/I	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	ACUERDO DE 2 DE FEBRERO DE 2016	II. Se tiene a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, dando cumplimiento al fallo pronunciado el doce de agosto de dos mil quince.

INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

<p>10</p>	<p>IVAI-REV/931/2015/III</p>	<p>UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ</p>	<p>ACUERDO DE 2 DE FEBRERO DE 2016</p>	<p>I. Del análisis de la documental de cuenta se advierte que el ente obligado cumple de manera parcial toda vez que indica el pago de titulación y se pronuncia sobre la entrega de documentos certificados y si bien manifiesta que no se realiza cobro por inscripción y costo de boletas, no adjunta el documento del área correspondiente de generar la información para justificar su inexistencia. II. En ese sentido, se le requiere por única ocasión para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.</p>
<p>11</p>	<p>IVAI-REV/1253/2015/III</p>	<p>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>ACUERDO DE 2 DE FEBRERO DE 2016</p>	<p>V. Del análisis de las constancias de cuenta y de la resolución emitida en el expediente al rubro citado, se advierte que el ente obligado cumplió de manera parcial, toda vez que sólo proporciona la información relativa al Mando Único, empero, respecto de la Fuerza Civil, la Subsecretaría de Operaciones señala que los vehículos oficiales que se encuentran a cargo de la Dirección Fuerza Civil, fueron transferidos con sus respectivos expedientes para su custodia y administración por lo cual esa dirección no está en posibilidad de proporcionar la información; empero tal circunstancia no es motivo para que no cumpla con la entrega de la información. Toda vez que el titular de la unidad debió realizar la búsqueda exhaustiva en todas las áreas que por sus atribuciones pudieran generar o resguardar lo solicitado, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en esa virtud, se le requiere para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto. VI. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.
12	IVAI-REV/1441/2015/I	SECRETARÍA DE SALUD	ACUERDO DE 2 DE FEBRERO DE 2016	I. Agréguese al expediente las constancias de cuenta para que surtan sus efectos legales procedentes. II. En virtud de que aún no causa estado la citada resolución, se solicita el ente obligado para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, remita los convenios a que hace alusión en su oficio número SESVER/SRH/068/2016, para que este cuerpo colegiado, acuerde lo que en derecho proceda.
13	IVAI-REV/1269/2015/III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACUERDO DE 02 DE FEBRERO DE 2016	Agréguese al expediente las constancias de cuenta. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el tres de diciembre del año próximo pasado , causó estado. Archívese como asunto total y definitivamente concluido, toda vez que este órgano colegiado mediante resolución de catorce de octubre de dos mil quince confirmó la respuesta de la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado.
14	IVAI-REV/1152/2015/II	PARTIDO DEL TRABAJO	ACUERDO DE 03 DE FEBRERO DE 2016	Agréguese al expediente las constancias de cuenta. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el once de diciembre del año próximo pasado , causó estado. Archívese como asunto total y definitivamente concluido, toda vez que este órgano colegiado mediante resolución de veintidós de octubre de dos mil quince señala como inoperante el agravio hecho valer por la parte recurrente.
15	IVAI-REV/1151/2015/II	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO	ACUERDO DE 02 DE FEBRERO DE 2016	Agréguese al expediente las constancias de cuenta. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el once de diciembre del año próximo pasado , causó estado. Archívese como asunto total y definitivamente concluido, toda vez que este órgano colegiado mediante resolución de veintidós de octubre de dos mil quince confirmó la respuesta de la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

16	IVAI-REV/267/2015/I Y ACUMULADOS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	ACUERDO DE 02 DE FEBRERO DE 2016	Se tiene a la Secretaría de Educación , dando cumplimiento al fallo pronunciado el quince de abril de dos mil quince . Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutive segundo inciso b) de dicho fallo. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.
17	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICION DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/1082/2012/I Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE ATOYAC	ACUERDO DE 02 DE FEBRERO DE 2016	Se declara cumplida la resolución de fecha catorce de enero de dos mil trece por el Ayuntamiento de Atoyac, Veracruz, dictada en el Recurso de Revisión IVAI-REV/1082/2012/I y acumulado. SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.
18	IVAI-REV/1144/2015/II	AYUNTAMIENTO DE CITLATEPÉTL	ACUERDO DE 02 DE FEBRERO DE 2016	En términos de lo certificado se declara que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el diez de diciembre del año dos mil se le requiere para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto. quince. ...

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO
ACTUARIO NOTIFICADOR